



AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA  
AJUNTAMENT DE L'ALGUENYA

## SOLICITUD ALTA ALCANTARILLADO

Nº Solicitud: \_\_\_\_\_  
AÑO: \_\_\_\_\_

Registro General de Entrada/salida de documentos

### DATOS DEL SOLICITANTE

<b>D. / DÑA.:</b>	<b>N.I.F.:</b>	
<b>VECINO / A DE:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>PROVINCIA:</b>
<b>DOMICILIO:</b>		
<b>TELEFONO / FAX:</b>		

### *EXPONE*

Que necesita procedan a la conexión a la red general de alcantarillado en \_\_\_\_\_ de este municipio, por \_\_\_\_\_.

### *SOLICITA*

Que previos los trámites e informes oportunos, se proceda a la conexión de la citada acometida a la red general de alcantarillado.

IMPORTE DEL ENGANCHE 150,26 €

En Algueña, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_\_\_\_

Nombre y apellidos de la persona autorizada (si procede):

N.I.F. autorizado/a: \_\_\_\_\_

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA**  
Pl. Juan Carlos I, 3 – 03668 Algueña (Alicante)

## INFORME DEL CONCEJAL:

Vista la solicitud núm. \_\_\_\_\_ de acometida de alcantarillado en Algueña,  
C/ \_\_\_\_\_, perteneciente al (Casco  
Urbano/\_\_\_\_\_).

Se aprueba la misma, así como la cantidad a liquidar según lo previsto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha tasa CIENTO CINCUENTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS, en concepto de derechos de acometida de alcantarillado.

En Algueña, a        de        de

EL CONCEJAL,

Fdo.:

**Protección de Datos:** En cumplimiento del Art. 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y Art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos, que proceden directamente del interesado, serán recogidos bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Algueña, con la finalidad de "Gestión de Agua y Alcantarillado". La base legal que nos permite tratar sus datos es "RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Sus datos serán cedidos a: Otros Órganos de la Comunidad Autónoma. Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Las categorías de datos que se tratan son: Datos de identificación. Direcciones postales o electrónicas. Datos de información comercial. Datos de transacciones económicas. No se tratan categorías especiales de datos personales. Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso podremos conservar para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos.